EMBAJADA DE ESPAÑA EN ITALIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL.
MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

CONSEJERIA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN ITALIA

PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO – TEMPORADA 2026-2027 ITALIA

(Orden ministerial SCB/926/2018 de 10 de septiembre, por la que se regula el Programa de Turismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales)

Con el objetivo de proporcionar a las personas mayores la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas y contribuir a mejorar su salud y calidad de vida, se estableció el Programa de Turismo del IMSERSO, que constituye un servicio complementario de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social español. Cada año se convocan las plazas y las características del programa para la temporada 2026/2027 se detallan a continuación:

Plazo de presentación de solicitudes:

Entre el 20 de noviembre y el 18 de diciembre de 2026.

Destinatarios:

Pueden participar en este programa las personas residentes en Italia que tengan la condición de asegurado o perciban una renta del sistema de Seguridad Social español que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Ser pensionista de jubilación del sistema de la Seguridad Social español
- Ser pensionista de viudedad del sistema de la Seguridad Social español con 55 o más años de edad
- Ser pensionista por otros conceptos del sistema de la Seguridad Social español o perceptor de prestaciones o subsidios de desempleo, con 60 o más años de edad.
- Ser asegurado o beneficiario del sistema de la Seguridad Social español, con edad igual o superior a 65 años.

Para poder tener en cuenta la solicitud es imprescindible enviar un justificante que acredite el cumplimiento de alguno de dichos requisitos.

Como novedad para la temporada 2026/2027, las personas solicitantes deberán adjuntar a su solicitud un certificado o documento acreditativo, expedido por las autoridades competentes del país europeo correspondiente, que justifique su residencia en dicho país.

La falta de aportación del citado certificado o documento acreditativo de residencia impedirá la participación de la persona solicitante en el Programa de Turismo del Imserso, no pudiendo, en consecuencia, acceder a las prestaciones derivadas del mismo.

italia@mites.gob.es

Via de Monte Brianzo 00186-Roma
TEL:
Código DIR3:

Envío de la solicitud: Por una de las siguientes vías:

- Correo postal ordinario:
  Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de Italia:
  Via di Monte Brianzo, 56 00186 ROMA (Italia)

- Correo electrónico: italia@mites.gob.es

- Presencialmente:

Podrá presentarse la solicitud presencialmente en la Consejería: Via di Monte Brianzo, 56 00186 ROMA (Italia)

Para cualquier duda o consulta durante el proceso de presentación de solicitudes puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: italia@mites.gob.es o bien telefónicamente llamando a los números de tel:+39 06-68805032 +39 06-68804893